

ULRICH RICHTER

La toga a las urnas

Desde hace unos días han iniciado las campañas con más de tres mil cuatrocientos veintidós candidatos para ocupar un cargo en el Poder Judicial de la Federación. En un hecho inédito, ahora los ciudadanos podemos ejercer nuestro derecho para votar por miembros de un poder de la Unión, ya que antes de la Reforma al Poder Judicial sólo podíamos votar por el Jefe del Ejecutivo y el Legislativo.

Mediante el proceso electoral elegimos a quienes han de ocupar puestos públicos en buena parte de las instituciones políticas del país. Quitémonos entonces de la cabeza la idea de que el voto es sólo una papeleta con los nombres de personajes, algunos de ellos de dudosa reputación, a quienes la mayoría de las veces ni siquiera conocemos. No se trata de un papel que cada tres o seis años tenemos que tachar y depositar en una urna. No, la realidad es que el voto popular tiene múltiples consecuencias directas e indirectas en nuestra vida.

Desde la escuela primaria y secundaria se nos enseña que el Estado mexicano se divide en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Del Poder Ejecutivo se encargan el Presidente de la República y los gobernadores locales; el Poder Legislativo está integrado por la Cámara de Diputados (federal y locales) y la de Senadores, y el Poder Judicial lo componen la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Federal Electoral, los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito; y a nivel local los jueces y magistrados. Así, la pregunta que surge es: ¿sobre cuál de estos tres poderes actúa nuestro voto?

Los ciudadanos votamos para elegir a quienes integrarán dos de los tres poderes de la Unión: el Ejecutivo y el Legislativo. Sin embargo, no podíamos elegir a los integrantes del Judicial, en ninguna de sus instancias; ahora el primero de junio lo podrás hacer.

La vestimenta de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuesta al erario hasta más de 23 mil pesos cada una, según lo

pública la abogada Mónica O., en su cuenta de X: @Monicao2712.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación refiere que este tipo de vestimenta que portan los juristas representa el concepto de excelencia y dignidad de quienes la portan y que es uno de los distintivos más importantes de identificación del Poder Judicial y también uno de los de mayor respeto.

La toga fue impuesta por decreto presidencial durante la gestión de Ávila Camacho. El Poder Judicial de la Federación (PJF) está obligado a vestir a los impartidores de justicia con prendas elaboradas en seda y con ciertas características especiales, con la idea principal de representar los máximos valores del alto tribunal y recordar la responsabilidad que recae sobre esta función".

Una vez más estamos ante un ejercicio de democracia participativa, tu derecho y obligación es votar por los candidatos que tu elijas. Así que éste sea por el bien de la justicia en México. ●

Abogado y activista, maestro en Ciencias Penales. Autor del libro "Los filósofos en la era tecnológica. Los pitagóricos de hoy". @UlrichRichterM

